



# Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCSR-R-047-2019.

Formulario No. CM-1410.

Partido: UNE

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SANTA ROSA**, Quince de marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político: Unidad Nacional de La Esperanza a través de su Representante Legal: Mynor Giovany Morales Blanco y;

## CONSIDERANDO I

La literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y Comités Cívicos electorales dentro de su jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla.... Si se tratare de inscripción de planillas municipales, con excepción de las cabeceras Departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso*"

## CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario número CM-1410 fue presentada ante ésta dependencia en fecha: Ocho de marzo del dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regula el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

## CONSIDERANDO III

Que esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que: a) La solicitud de inscripción, identificada en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de Enero del dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, b) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales, policíacos y constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, las cuales se verificaron y comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de Contraloría General de Cuentas, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación. Por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

## POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 26 literales e), g), h) e i), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literal c), 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA a través de su Representante Legal: Mynor Giovany Morales Blanco, declarando procedente la



*Tribunal Supremo Electoral*


Resolución: DDRCSR-R-047-2019.

Formulario No. CM-1410.

Partido: UNE

inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de CHIQUIMULILLA, departamento de Santa Rosa, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde, el señor: Samuel Nenroth Hernández Orantes. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. III) **NOTIFÍQUESE.**



  
Manuel José López Vásquez  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Santa Rosa



Registro de Ciudadanos  
Delegación Departamental de Santa Rosa

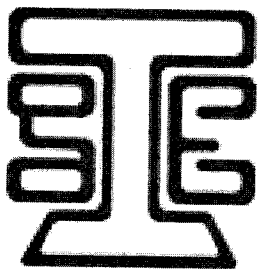
Expediente No. IC-SR-047-2019.

En la Ciudad de Cuilapa, Cabecera del Departamento de Santa Rosa, el día DIECISEIS de marzo de dos mil diecinueve, a las DIECIOCHO horas con DIEZ minutos, en cuarta calle uno guión diez de la zona tres, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Santa Rosa, NOTIFIQUÉ al Partido Político: Unidad Nacional de La Esperanza (UNE), el contenido de la Resolución No. DDRCSR-R-047-03-2019, dictada por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Santa Rosa con fecha marzo quince de dos mil diecinueve, mediante copia simple que entregué a: MYNOR GIOVANY MORALES BLANCO, quién de enterado(a) SI firma. Doy Fe.

Notifiqué:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
DELEGADO AUXILIAR, SANTA ROSA





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

|                   |
|-------------------|
| <b>Formulario</b> |
| 1410              |

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*SANTA ROSA\*CHIQUMULILLA\*\*

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 30 de marzo de 2019 10:23

| Plaza   | Boleta          | Nombres:                         | CUI:          | Fecha de Nacimiento |
|---|-----------------|----------------------------------|---------------|---------------------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |                 |                                  |               |                     |
| Alcalde   | 2200298300608   | SAMUEL NENROTH HERNÁNDEZ ORANTES | 2200298300608 | 04/02/77            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |                 |                                  |               |                     |
| Síndico Titular                                   | 1 2691650450609 | ROBERTINO MONTENEGRO SANTOS      | 2691650450609 | 25/02/95            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |                 |                                  |               |                     |
| Síndico Titular                                   | 2 1981169850608 | ALVARO ALEXANDER MORALES FAJARDO | 1981169850608 | 14/01/85            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |                 |                                  |               |                     |
| Síndico Suplente                                  | 1 1603372830608 | LUIS ALFONSO GÓMEZ MORALES       | 1603372830608 | 15/06/78            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |                 |                                  |               |                     |
| Concejal Titular                                  | 1 3083047640608 | WALTER JOSÉ PÉREZ CASTELLANOS    | 3083047640608 | 17/07/97            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |                 |                                  |               |                     |
| Concejal Titular                                  | 2 1609365782214 | ARMANDO ANTONIO MARTÍNEZ CHAVEZ  | 1609365782214 | 10/05/85            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |                 |                                  |               |                     |
| Concejal Titular                                  | 3 1628906720608 | CARLOS HUMBERTO MONTERROSO ARIAS | 1628906720608 | 04/04/68            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |                 |                                  |               |                     |
| Concejal Titular                                  | 4 1829351750608 | RUDI LEONIDAS HERNANDEZ GARCIA   | 1829351750608 | 08/04/74            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |                 |                                  |               |                     |
| Concejal Titular                                  | 5 1984578040611 | VILMA ANTONIA SAMAYOA ORTÍZ      | 1984578040611 | 04/10/75            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN                              |                 |                                  |               |                     |
| Concejal Suplente                                 | 1 2206895710608 | WALTER IGNACIO SOLARES PINEDA    | 2206895710608 | 04/04/82            |
| CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO - |                 |                                  |               |                     |
| Concejal Suplente                                 | 2 VACANTE       | VACANTE                          | VACANTE       | VACANTE             |